



MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2018-MDC.

Cieneguilla, 06 de Setiembre de 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la solicitud de fecha 03 de setiembre de 2018, presentado por el señor Emilio Alberto Chávez Huaranga, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, mediante la cual solicita LICENCIA SIN GOCE DE HABER (REMUNERACIONES), por motivos personales.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305- Ley de Reforma Constitucional, establece que, las Municipalidades son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 27) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor de 40% de los Regidores.

Que, con fecha 03 de setiembre de 2018, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, solicita Licencia sin goce de haber (remuneraciones), por el cual se ausentará 30 días calendarios, a partir del 07 de setiembre de 2018 al 07 de octubre de 2018, por motivos personales.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 6°, 20° inciso 3) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, - Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con la aprobación por UNANIMIDAD de los señores regidores:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la LICENCIA SIN GOCE DE HABER (REMUNERACIONES), solicitado por el señor Emilio Alberto Chávez Huaranga, Alcalde Distrital de Cieneguilla, del 07 de setiembre 2018 al 07 de octubre de 2018, treinta (30) días, por motivos personales.


ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 07 de setiembre de 2018 al 07 de octubre de 2018, el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor, señor Percy Paul Barber Ojansuu

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente dispositivo en el Portal Institucional de la entidad (www.municieneguilla.gob.pe) y en la Página web de la Corporación Edil.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a las diversas áreas de la entidad y a las Instituciones y Organizaciones que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Cieneguilla
Abog. SARA LIZ TOLEDO RAMÍREZ
Secretaría General


Municipalidad Distrital de Cieneguilla
EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde